

**ACUERDO No. 93-CNR/2017.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco, de la agenda aprobada denominado: **Adquisiciones y Contrataciones, subdivisión cinco punto tres, llamado contratación directa número CD-03/2017-CNR "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2018"**; de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de octubre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el objeto de la contratación, es adquirir el servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle, para obtener acceso a las bases de datos de conocimiento, a las nuevas versiones de todos los productos Oracle cuyas licencias posee el CNR, y poder escalar problemas de funcionamiento;
- II) Que el Coordinador de Administración de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la información – DTI-, mediante memorando **CBD-024/2017**, de fecha 25 de agosto del corriente año, justifica su requerimiento de la siguiente forma: las bases de datos actualmente en producción de los sistemas registrales (Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio, Registro de Propiedad Intelectual, Registro de Garantías Mobiliarias, del Instituto Geográfico y de Catastro Nacional) y de los sistemas Administrativos Financieros, son ORACLE, desde hace aproximadamente 13 años. El CNR es propietario y/o poseedor de **63 licencias ORACLE**, por lo que las licencias Oracle se encuentran actualmente instaladas en los servidores, ubicados en el Centro de Cómputo de la DTI (Oracle por Servidor) y en estaciones de trabajo de Licencias de Internet Developer Suit, Usuario Nombrado (PCs) del personal técnico de la DTI. Sin embargo, cada año por el uso de dichas licencias, el CNR deberá cancelar el costo por los servicios de Renovación del Mantenimiento y Soporte Técnico con el fabricante (según políticas comerciales de la **CORPORATION ORACLE a través de DATUM, S.A. DE C.V., ORACLE PLATINUM PARTNER**); para garantizar el uso de las licencias y además tener derecho a las actualizaciones y últimas versiones de los productos Oracle directamente del fabricante; así como acceso a las bases de datos de conocimiento desde los sitios oficiales del fabricante, esto último con el objeto de escalar casos por fallas de funcionamiento y mantener el servicio de bases de datos con el mínimo de interrupciones en todo el CNR. **BENEFICIOS:** Garantizar que los servicios de Base de Datos del CNR no sean interrumpidos por no tener dicho servicio"; acceso al mantenimiento y soporte de licencias Oracle propiedad del CNR; derecho de actualizaciones de parches para corregir fallas (bugs) de funcionamiento y de últimas versiones de bases de datos liberadas en el mercado por el fabricante (**CORPORATION ORACLE**); acceso a las bases de datos de conocimiento directamente con el fabricante para escalar fallas de funcionamiento; evitar gastos por multas y recargos por mora según políticas del fabricante **CORPORACIÓN ORACLE PLATINUM PARTNER** al dejar de cancelar este servicio; el proveedor **DATUM, S.A. DE C.V.**, a la fecha es el único autorizado para las renovaciones de contratos de Soporte Técnico **ORACLE** de Tecnología y/o Aplicaciones ORACLE en El Salvador. La UACI ha determinado que dicha modalidad de compra es por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por encontrarse comprendida dentro

de las causales reguladas en el Artículo 72 relativo a “Condiciones para la Contratación Directa”, letra c) de la LACAP”.

- III)** Que el día 18 de septiembre del 2017, se invitó a la sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, para que presentara su correspondiente oferta, por ser a la fecha, la única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle Local, para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, según carta de acreditación de fecha 11 de septiembre de 2017, cuya oferta se recibió en la UACI el día 26 de septiembre del presente año, fecha señalada para tal efecto;
- IV)** Los servicios solicitados aparecen en el cuadro siguiente:

<b>CORR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>U/M</b>	<b>NOMBRE DEL PRODUCTO Y SERVICIO</b>
1	14	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION.
2	10	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS.
3	5	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE SPATIAL.
4	14	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE DIAGNOSTICS PACK.
5	14	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE TUNING PACK.
6	2	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE FORMS AND REPORTS
7	4	UNI	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE WEBLOGIC ESTÁNDAR EDITION.

- V)** Que se efectuó la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada por la referida sociedad, habiéndose determinado que cumple con la capacidad legal y las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece un precio que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, considerándose elegible para adjudicación a la sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, de conformidad a los Términos de Referencia. El monto estimado para la renovación del mantenimiento y soporte técnico Oracle, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, es de **trescientos cincuenta y seis mil sesenta y nueve 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$356,069.78)**; el cual

muestra un incremento con respecto a los **trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$343,890.64)**, que se contrató para el mismo período y vigente en el presente año, correspondiendo –porcentualmente- a una variación de **3.54%**; debido a que la política establecida por **ORACLE CORPORATION A TRAVÉS DE DATUM, S.A. DE C.V., ORACLE PLATINUM PARTNER**, responsables de las renovaciones de contratos de soporte técnico, ha incrementado un **TRES por ciento (3%)** y el resto corresponde al tiempo restante de las 2 licencias Spatial adicionales contratadas a partir del 4 de abril al 31 de diciembre de dos mil diecisiete según el detalle siguiente:

ÍTEMS	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el CNR, Año 2017	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A	Precio Total con I.V.A	ÍTEMS	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el CNR, Año 2018	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A	Precio Total con I.V.A
1	Oracle Database Enterprise Edition	14	\$13,687.69	\$191,627.66	1	Oracle Database Enterprise Edition	14	\$14,097.88	\$197,370.32
2	Real Application Clusters	10	\$6,627.45	\$66,274.50	2	Real Application Clusters	10	\$6,827.46	\$68,274.60
3	Spatial	3	\$5,042.06	\$15,126.18	3	Spatial	3	\$5,193.48	\$15,580.44
4	Diagnostics Pack	14	\$1,441.88	\$20,186.32	4	Diagnostics Pack	14	\$1,484.82	\$20,787.48
5	Tuning Pack	14	\$1,441.88	\$20,186.32	5	Tuning Pack	14	\$1,484.82	\$20,787.48
6	Forms and Reports	2	\$6,627.45	\$13,254.90	6	Forms and Reports	2	\$6,826.33	\$13,652.66
7	WebLogic Server Standard Edition	4	\$2,585.44	\$10,341.76	7	WebLogic Server Standard Edition	4	\$2,663.41	\$10,653.64
8	Oracle Spatial and Graph (Incremento 2017)	2	\$3,446.50	\$6,893.00	8	Oracle Spatial and Graph	2	\$4,481.58	\$8,963.16
<b>Licencias Solicitadas</b>		<b>63</b>		<b>\$343,890.64</b>	<b>Licencias Solicitadas</b>		<b>63</b>		<b>\$356,069.78</b>
<b>TOTAL DEL SERVICIO CON IVA</b>					<b>TOTAL DEL SERVICIO CON IVA</b>				

VI) Que la Administración de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC- del Ministerio de Hacienda, y por ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, recomienda y solicita al Consejo Directivo: **1. Autorizar** el proceso de Contratación Directa por proveedor único N° CD-03/2017-CNR, referente a la prestación del “**Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2018**”, **2. Adjudicar** la referida **Contratación Directa N° CD-03/2017-CNR** a la sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle Local, para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, hasta por la cantidad total de **trescientos cincuenta y seis mil sesenta y nueve 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$356,069.78)**, con IVA incluido; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de

diciembre de 2018; **3. Nombrar** como administrador del contrato al Ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, Coordinador de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI-; **4. Autorizar** al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su reglamento; a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC- del Ministerio de Hacienda,

**ACUERDA:** I) **Autorizar** el proceso de **Contratación Directa por proveedor único N° CD-03/2017-CNR**, referente a la prestación del “**Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2018**”; II) **Adjudicar** la referida **Contratación Directa N° CD-03/2017-CNR** a la sociedad **DATUM, S.A. DE C.V.**, única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle Local, para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, hasta por la cantidad total de **trescientos cincuenta y seis mil sesenta y nueve 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$356,069.78), con IVA incluido**; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. III) **Nombrar** como administrador del contrato al Ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, Coordinador de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI-; **IV) Autorizar** al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado, efectuando la designación correspondiente. **V) Comuníquese.** San Salvador, once de octubre de dos mil diecisiete.

  
María Silvia Guillén  
Encargada del Despacho

